



RESOLUCION No. 2298 DE 2022 ✓

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-03-01-2022” ✓ ✓

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU-03-01-2022. ✓ ✓

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”**, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$104.925.254,00)**, conforme al contenido de los mismos. ✓
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente. ✓
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop II. ✓
4. Que mediante Resolución No. 2177 del 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-03-01-2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**. ✓
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido. ✓
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron: ✓

FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO ✓ ✓
7. Que el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada. ✓
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo, y que el día veintidós (22) agosto de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó, declarar como hábil a **FENIBAL ANDRES ZULUAGA** en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. ✓



RESOLUCION No. 2298 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-03-01-2022”

- 9. Que encontrándose un único proponente habilitado se procedió a aperturar el sobre económico de la propuesta presentada por FENIBAL ANDRES ZULUAGA, procediendo a revisar la misma encontrando que la misma está ajustada al pliego de condiciones, dejando un valor total de la oferta de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L (\$104.906.853,20).
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L (\$104.906.853,20).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FENIBAL ANDRES ZULUAGA el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-03-01-2022, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA, por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L (\$104.906.853,20), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 26 AGO 2022

LILIANA VIVAS PARADA
Gerente de Contratación

Table with 4 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include YULI NEIRA ROJAS (Profesional universitario) and LILIANA VIVAS PARADA (Gerente de Contratación).